

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

De todo un poco.

Dícese que el Sr. Rodríguez San Pedro ha asegurado que, contra su voluntad, no se pagará el material de adultos, correspondiente al segundo semestre de 1907, hasta el próximo año, por haber pasado á ejercicios cerrados.

Muy de veras sentimos que se juegue así con la enseñanza primaria y que los maestros tengan que pagar los vidrios rotos de los desaciertos administrativos.

Entendemos que, dentro de las leyes, hay medios suficientes para que esas atenciones se abonasen ahora, ya que á su tiempo no se hicieron efectivas, y, sobre todo, contando con un crédito suplementario aprobado por las Cortes, en el que se nos ha hecho ver que se incluía cantidad bastante para el pago de dicho material escolar; mas cuando el Sr. Rodríguez San Pedro dice que no habrá dinero hasta 1909, sus razones tendrá, que respetamos, aunque deploramos la suerte que siempre está reservada á la primera enseñanza en el juego político de nuestros gobernantes. ¿Correrán la misma fortuna los haberes de Noviembre y Diciembre últimos que los maestros esperan recibir al cobrar la mensualidad de Junio? Sería demasiada burla, que los maestros, á pesar de su humildad y paciencia, no podrían tolerar sin protestar de un modo «vivo» ya que no es lícito

jugar con el Magisterio como si fuera una clase destinada únicamente á divertir á las demás con farsas y comedias de portal y plazuela.

*
*
*

Hasta hace poco tiempo se preocupaban muy poco nuestros políticos de las cuestiones de enseñanza primaria y era muy raro ver en la prensa de gran circulación algún artículo destinado á cantar las excelencias de la escuela infantil. Hoy, hombres tan eminentes como Canalejas, Romanones, Costa y otros muchos, estimando en lo que vale el trabajo escolar, proponen medios de hacer resurgir á España, presentándola fuerte y vigorosa después de sus pasados desastres y de haber pasado algunos años estacionaria ó dormida en las frías garras de la ignorancia; y periódicos tan populares como «Diario Universal», «Heraldo de Madrid» y cuantos militan en las avanzadas del progreso, hacen causa común con el Magisterio primario, y con plumas bien templadas publican á los cuatro vientos las necesidades escolares y los medios que los gobiernos deben emplear para llegar á la conquista de la regeneración española.

Es claro que esta propaganda de ideas patrióticas, regenerativas, francamente expuestas y noblemente razonada, no es hasta ahora otra cosa que la preparación del campo en que más adelante habrá de cultivarse el pan intelectual, que hoy escasea en nuestra nación por falta de horno político en que pueda cocerse;

mas si las grandes evoluciones sociales no son obra de un día, podemos confiar en que, dadas las tendencias modernas de nuestros políticos, con las que el pueblo está completamente identificado, no está lejano el día en que España sea una nación de primer orden, teniendo por base firmísima de su grandeza la escuela primaria reorganizada y vigorizada en perfecta armonía con las doctrinas de los modernos pedagogos y la positiva protección de los hombres de Estado que al presente aparecen por doquier.

Lo que hace falta, sobre todo, es que esas lumbreras de la ciencia y esos hombres que hoy con tanta maestría cantan las bellozas de la escuela primaria, se mantengan constantes en su ideal, y mañana, cuando desaparezcan de la escena los gobernantes á la antigua, hagan que sea bella realidad lo que con tanto empeño y con tan buena fé proponen estando fuera del poder.

El Magisterio primario y el pueblo español esperan con ansia que llegue el día de la regeneración nacional, y la vida intelectual sufriría rudo golpe si los médicos que prometen su completa curación, prolongasen la enfermedad por desacierto al aplicar los medicamentos ó por cambio de sistema curativo, tan en moda en nuestros políticos.

* * *

Ya conocemos los temas sobre que han de versar las Memorias técnicas de que trata el Real decreto de 18 de Noviembre último.

Constituye esta reforma un nuevo trabajo para el maestro, que seguramente no será nunca bien recompensado, pero lo aceptamos con gusto, porque ha de contribuir poderosamente á perfeccionar los conocimientos del educador infantil y porque, si los que han de juzgar estos trabajos, obran con imparcialidad y justicia, quedará demostrado que el Magisterio primario actual reúne condiciones pedagógicas que con frecuencia le niegan sus detractores, que no faltan—acaso porque para sus fines sociales querrian que el pueblo siguiera siempre atado al

carro de la ignorancia—y además, poniendo de manifiesto las deficiencias de los actuales locales escolares y del material de instrucción con que el maestro tiene que atender á las necesidades de la enseñanza, quedará terminantemente probado lo difícil que es sostener la cultura popular á la altura en que hoy se halla, pareciendo imposible que, en medio de tanta pobreza, de tantos obstáculos y de tantos peligros higiénicos, pueda el maestro conseguir siquiera una mediana instrucción en los niños puestos á su cuidado educativo.

Tal vez estos trabajos encomendados al Magisterio no se estudien en el Ministerio de Instrucción pública con el detenimiento debido y corran igual suerte que otros; pero los maestros cumpliremos enviándolos á la superioridad, después de haber estudiado detenidamente los diferentes temas propuestos y de elegir el que á cada uno parezca más conveniente.

Así quedará satisfecho de su obra el Sr. Rodríguez San Pedro y verá que el maestro no rehuye el trabajo que se encamine á probar si cumple ó no con sus deberes escolares y que, aun negándole derechos legalmente reconocidos, nó deja un momento de entregarse de lleno á la obra educativa, que es necesaria y forzosamente la base insustituible de la perfección humana.

L. ARNEDO.

SÍRVANOS DE LECCION

Nuestro estimado compañero Sr. Sanz y Girona, al dar cuenta en su artículo *El último toque* de la «monstruosidad cometida» con cierto maestro del partido de Almazán que ha claudicado ante el caciquismo imperante, resistiéndose «hasta el fin» y salvando su honor profesional con el recurso forzoso del traslado, termina preguntando: ¿Qué dice de esto la opinión? ¿Qué el Magisterio primario? ¿Habría alguna alma noble que no sienta indignación?

Atomos de la primera nosotros, al par que componentes del segundo, con una alma más ó menos noble y sensible, lamentamos como los

que más el desenlace. Ignoramos las causas que han motivado el triunfo del *pueblo soberano*; no sabemos de qué comprovinciano se trata; pero si aquellas eran favorables al maestro y sofisticadas ó adulteradas por la fuerza y por la astucia —á juzgar por lo que manifiesta el Sr. Sanz,— tal profesor, de *COMPAÑERO* tiene muy poco. ¿Hemos dicho algo? Sí; y hasta que no vengan razones convincentes, nos ratificamos en ello.

Porque no ignorará ese maestro que en nuestra provincia existe una Sociedad en cuyo Reglamento se lee:

Art. 1.º Tiene la Asociación por objeto:

1.º La defensa de los derechos del Magisterio público primario.

2.º La recíproca ilustración de los socios, etc.

Art. 2.º Para conseguir el primer fin, *los socios expondrán sus deseos* á la Junta de Distrito, y ésta los tramitará á la del partido para que los eleye á la Directiva provincial, la cual gestionará ante la autoridad correspondiente los asuntos que le fueren confiados, siempre que sean legales y justos. Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de la Asociación.

Art. 16. Todo socio tiene derecho:

3.º A ser defendido en la forma establecida en el artículo 2.º

De seguro que no podrá alegar desconocimiento acerca de la existencia de tal Asociación de Maestros, y «si se ha defendido hasta el fin antes de pedir el traslado,» no lo ha hecho muy bien al no utilizar los beneficios de la Sociedad y acaso no habrá podido utilizarlos por no ser socio, por no ser *compañero*; luego si le han doído la cuota de entrada y las societarias anuales ahora sufrirá las consecuencias de su insociabilidad, de su apego á la conservación del céntimo, y reconocerá como nosotros reconocemos, al par que lamentamos, que de *compañero* tiene muy poco.

Doloroso es decirlo, pero le resulta aquello de

Tú lo quisiste,
téntelo, ten.

Si ese maestro en vez de optar por el retraimiento, hubiese tenido espíritu societario, y al ver que se cebaba en él con sus mañas arteras el caciquismo, hubiera dado cuenta de los sucesos á la Asociación con detalles razonados para que ésta formulase el pliego de descargos en pró del socio, y para contrarrestar los calumniosos ó infamantes de las partes detractora y actora, ¿creéis, queridos *compañeros*, que el triunfo no hubiera sido para el que le asistiera la razón, se apoyara en la verdad y buscara sediento recta justicia, en lugar de con-

seguirlo el más artero, como da á entender el Sr. Sanz?

Elevados los antecedentes á la Junta provincial, el digno Presidente de nuestra Asociación hubiera ordenado inmediata y acertadamente á la Comisión representativa de la Sociedad en Soria, presentara á dicha entidad la protesta de la clase provincial, y los señores componentes de la repetida Junta, escuchando de los señores Jodra, Vinuesa, Gil y Frías los *por qué*s de la defensa unitaria, en evitación de que prosperasen los chanchullos, ¿no hubieran acordado que el Sr. Inspector como Fiscal de la M. I. (al par que padre y defensor de los maestros), indagara, esclareciera y demostrara palmariamente la salvajada? Después, y ante la evidencia de las pruebas ¿no hubiera dado la Provincial un varapalo á los caciques de la local y un soberano *mentís* á los influyentes de los infamadores, convenciéndose unos y otros de que no hay mejor defensor que la verdad, y que sus intenciones no podían prosperar por impuras? ¿Cantarían victoria los *junteros* ó el *maestro*?

Nada, «que se la ha cargado» por mal *compañero* al no ser socio, ó por inepto si pertenece á la Asociación.

No se nos arguya que «el pueblo es un monstruo» ni que «como empiecen que rabie el perro, tiene que rabiar»; eso es inadmisibile en tierra de Almazán á que pertenece Calatañazor, donde Almanzor quedó derrotado, POR LA UNIÓN. Si aceptásemos en absoluto tales teorías, al más ligero soplo, no digo de una calumnia ni de una infamia, sino del más infundado juicio temerario continuado por el eco, tendríamos todos los maestros españoles que liar el petate y estar en continua mudanza.

No, mis buenos amigos, no; cuando notemos que sin razón se intenta hacernos víctimas de la autocracia de un monterilla más despótico que un rajá; si el endiosamiento de un secretario nos hace blanco de sus iras y quiere supe-ditarnos á su omnímada voluntad bajo apercibimiento de empapelarnos ó de buscarnos el malquistamiento del vecindario; si un tonsurado, llevado de la envidia ó de su afán al querer dominarlo todo é invalidar los actos del maestro si no llevan el visto bueno de la sotana, trabaja en nuestro desprestigio, y contra, antes que claudicar y rendirles vasallaje, hagamos uso de dos armas *muy legales* que tenemos como poderosas y de gran eficacia.

La primera, esmerarnos en el cumplimiento de nuestra obligación, pues la elocuencia del deber cumplido derribará mudamente los más sofisticados argumentos, ya que donde falta la verdad no puede prosperar la gramática parda; y si bien no negamos habrá algunos alcaldes, secretarios, curas y vocales capaces de mucho, también es cierto los hay dignísimos que contribuyen al triunfo de la justicia defendiendo al inocente, cuando llega el caso. Para proceder contra el maestro que cumple con su deber profesional, se precisa gran perversión de conciencia; por eso si los hechos son tan favorables al maestro derrotado como se nos narra, remitimos al compofesor de Rebollo nuestro voto de censura, de protesta y de desprecio para tales Césares.

La segunda arma es la Asociación: palanca poderosa que al defendernos cuando se nos atropelle, sabrá colocar nuestra reputación profesional á muchos codos de altura sobre la baja y rastrera maledicencia.

Maestros sorianos: sírvanos de lección lo sucedido; escarmentemos en cabeza ajena y busquemos el seguro de nuestra vida profesional en donde está el verdadero compañerismo: en la Asociación.

En ella os espera

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

EL MATERIAL DE ADULTOS

Cuando todos los maestros creíamos poder saldar las deudas contraídas en 1907 para atender á la enseñanza de adultos, la noticia de que no se abonará el material hasta el próximo año cae como una bomba que estalla dentro del campo escolar y destruye todos los frutos próximos á madurar.

No vamos á discutir ahora las deficiencias de nuestras leyes que cierran las puertas á la caridad cuando, tal vez, es más necesario el auxilio al desvalido; mas entendiendo que nunca faltan recursos extraordinarios con que atender á todos los gastos legales, no puede menos de extrañarnos que el Sr. Rodríguez San Pedro venga ahora con la *cantínela* de que el material de adultos, correspondiente á 1907, no se pague hasta 1909, por haber pasado á ejercicios cerrados.

¿Para qué, pues, se destina el crédito de 500 mil y pico de pesetas que las Cortes han concedido al Ministerio de Instrucción pública, en cuyo crédito van incluidas las cantidades necesarias para el pago del material de referencia? Y si esa consignación no está incluida ¿por qué no se dijo en Enero que no se pagaría hasta 1909? ¡Siempre ha de ser el maestro la víctima de los desaciertos políticos y de las imprevisiones de los gobernantes que caen sobre Instrucción pública, como si el maestro estuviera obligado á pagar los gastos de la enseñanza por su cuenta propia!

Esto que, con harta frecuencia, viene ocurriendo en la primera enseñanza, no puede ni debe repetirse; pues además de envolver una injusticia para el maestro que, llevado de verdadero amor á la enseñanza, anticipa las cantidades precisas para surtir á la escuela de material, en la confianza de que ha de reintegrarse en breve plazo, para el Estado resulta poco serio el prometer el cumplimiento de un deber y excusarse de cumplirlo, con el *irrebatible* argumento de «no hay dinero» ni, aunque haya, nos está permitido darlo hasta pasar un año de plazo, cual si se tratara del compromiso aquel de la fábula de los diez años para hacer hablar al asno.

La dignidad de todo gobierno exige que en el presupuesto de la nación no haya consignaciones nominales; y que si no tenemos dinero para clases de adultos, no se obligue al maestro á dar esa enseñanza mientras no se cuente con la seguridad de poder pagar á su debido tiempo la correspondiente gratificación personal y la consignación destinada á material.

El Sr. Rodríguez San Pedro pudo muy bien calcular en Noviembre último á cuánto ascendían los gastos de las clases de adultos, para los que no había consignación legal en presupuesto, y en aquel mes ó en Diciembre debió pedir á las Cortes el crédito necesario, que no le hubieran negado, sin dar lugar á que Enero cerrara las puertas del «cielo sampedrano» y tuviéramos que esperar otros doce meses para cobrar lo que tan fácilmente se nos debió pagar en Navidad de 1907.

Y lo que hoy se nos dice del material de adultos, se nos dirá, quizá, sin tardar muchos días, de las mensualidades de Noviembre y Diciembre, y aunque sería un nuevo despojo de legítimos derechos, nada tendría de particular,

dado el sistema de sorpresas con que á cada paso nos brinda nuestro perínclito y respetable Sr. Rodríguez San Pedro.

Debemos, pues, estudiar, para en adelante, el medio de que no se nos buile ningún ministro prometiéndolo pagarnos lo que luego se nos niega, ó por lo menos se nos regatea, como si se tratara de mercancía de oropel. La enseñanza primaria es oro de buena ley, y si no se puede pagar al contado, no es cosa de adquirirla á precio de promesas que, ó no se cumplen, ó se pagan con un cincuenta por ciento de descuento.

POMPEYO.

Programa-instrucción de exámenes.

No nos parece mal el dictado para los exámenes que han de celebrarse en las escuelas públicas, según lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero del actual año.

Poco á poco se va encauzando la enseñanza, hasta que siga por completo los modernos derroteros de la racionalidad y de la práctica.

Lo que es que sucede en esto como en todo.

Cuando un niño vacila, al soltarse á andar, acostumbra suceder que da un paso adelante y otro hacia atrás, hasta que se asegura y rompe á andar bien.

Así ha sucedido ahora con lo de mandar que se verifiquen los exámenes dos veces al año, que es un paso hacia atrás.

Ni por la época, ni por los adelantos que haya podido haber, están los niños en disposición de examinarse cada semestre.

Suponemos con fundamento que no perdurará, ni aun tomará carta de naturaleza, sino es en contadas localidades de juntas exigentes y alcaldes amigos de darse pisto, esto de los exámenes semestrales.

«Teniendo en cuenta que los exámenes han de servir para apreciar la importante y transcendental labor del maestro, los adelantos de los niños, tanto en el orden moral como en el intelectual, y la utilidad práctica de las enseñanzas que se dan en la escuela», dice la Junta central que ha dispuesto se verifiquen en esta forma.

Muy bien dicho y bien pensado también.

Pero es el caso que para este año han llegado tarde, porque publicado en la *Gaceta* de 31 de Mayo, cuando ha llegado á conocimiento de los

maestros ya tenían éstos preparado el examen y no iban á deshacer toda su obra, máxime este año que se han anticipado estos actos algunos días, por efecto de ir adelantada la recolección de cereales, con muy buen acuerdo.

Para otro año, pues, hay que ir almacenando materiales, colocando los trabajos de cada niño en su carpeta especial.

No representa eso mucho más trabajo.

Una vez corregidos en la pizarra ó en el papel los ejercicios de dictado, redacción, problemas, dibujos etc., hay que hacérselos copiar en cuadernos especiales, procurando que los conserven lo más limpios posible.

Haciendo esto diariamente, al cabo de dos ó tres meses tendremos ya recogido un pequeño arsenal ó almacén de documentos, que han de dar fé de lo que hemos hecho.

Por lo demás, una vez cumplido este programa, en todo ó en parte, (porque en algunas escuelas difícilmente se podrá realizar en totalidad) no creemos haya inconveniente en hacer algo más, si así lo cree preciso el Tribunal, y está conforme el maestro.

Lo mismo que introducir diálogos, discursos y versos, los que á ello sean aficionados, para satisfacer las *pequeñas vanidades* de grandes y chicos.

Esto donde no haya fiesta escolar.

En donde la haya, deben suprimirse del todo, guardándolos para la fiesta.

Creemos, pues, que si todos contribuimos con nuestro óbolo á hacer que se cumpla este programa-instrucción, habrá mucho adelantado para hacer ver la verdadera obra de la escuela, la labor del buen maestro.

En ello debe hacer hincapié la Junta Central, exigiendo á las provinciales, y estas á las locales, que todos los exámenes se verifiquen con arreglo á la pauta marcada.

Ancho campo hay en ella para ejercitarse cada uno en hacer ver su trabajo, aunque no sea entendido por la mayoría.

Pero con que lo entiendan algunos, los que sean más ilustrados, y escudándonos con que así nos mandan que los hagamos, se impondrá con el tiempo esta nueva manera de verificar los exámenes.

¡Guerra, pues, al rutinarismo!

Abramos paso franco á la enseñanza racional y práctica.

Que ello ha de contribuir, á nuestro parecer, á que se forme mejor concepto de la enseñanza y de los maestros y ha de preparar nuestra regeneración.

FÉLIX SARRABLO.

LEGISLACION DE 1907

V Y ÚLTIMO

Una Real orden de 7 de Agosto autoriza al Ayuntamiento de Castellón de la Plana para convertir en dos escuelas públicas de niños y dos de niñas, dos auxiliares de cada sexo de la existentes, quedando las nuevas escuelas y las auxiliares, al adquirir el carácter de maestros de las mismas, en iguales condiciones que se fijan para los de Barcelona en la Real orden de 5 de Noviembre de 1906.

Bien hecho está, si está bien, pues al fin y al cabo resultan beneficiados la enseñanza y los maestros. Pero ¿y la graduación?

Orden de la Subsecretaría, fecha 18 de Septiembre, resolviendo un expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Láncara (Lugo) en solicitud de que se rectificasen las cantidades que le correspondían por atenciones de primera enseñanza, por no haberse dado la de adultos.

Nos ocupamos de este asunto en un artículo titulado «Clase no obligatoria», publicado en EL DEFENSOR ESCOLAR de 19 de Octubre último.

A nuestro parecer, en vista de esto y de todo lo legislado, no obliga esta clase al que por su edad ó achaques no pueda ó no quiera tenerla, puesto que no se ha mandado instruir expediente ni exigir responsabilidad á ninguno.

Pero hay Juntas provinciales que lo entienden de otro modo, y andando está un expediente que la Junta provincial de Logroño ha instruido á un maestro, en el que manda que el Rector haga lo que ella le dice. ¡Mandar es! ¿Verdad?

A ver lo que resulta de él.

Pero sería mejor, antes que resolviesen ese expediente, que se elevara una instancia á la Superioridad en súplica de que se declarase que, por lo menos al achacoso ó anciano, que no puede resistir el trabajo de esa clase tan pesada, pero que se halla con facultades para desempeñar la diurna, se le eximiese, con certificación facultativa, de esta labor, facultando al Ayuntamiento respectivo para que atendiese, por medio de otra persona, al desempeño de esa clase, con la gratificación que no cobrara el maestro.

¿Qué les parece á nuestros colegas en la prensa?

Circular de 10 de Octubre del Sr. Delegado Regio de la Corte, que quería obligar á abrir las clases de adultos el 15 de Octubre, contra lo mandado, lamentándose de esta *rutina consuetudinaria*, y excitando á provocar la concurrencia á las escuelas de adultos, para que se vieran muy repletas de alumnos y esperanzas.

Como por esas clases hubiera de venir la regeneración de la patria, ¡aún tardará á venir!

Otra circular del 30 del mismo mes y centro recomendando á los maestros que no regateen la hora de la

tarde á la clase diurna, contra lo que dispone el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, porque es muy insistente *el sonido que por ahí circula...* Pero... ¿se ha propuesto acaso derogar lo estatuido? ¿Cómo hemos de cumplir los inferiores, si vemos quieren que no cumplamos los superiores?

Real orden de 14 de Octubre disponiendo que la Diputación provincial de León abone el aumento gradual de sueldo á los maestros con arreglo á lo dispuesto.

Quería aquella Diputación ¡qué liberal! pagar 3.900 pesetas anuales que había incluido en presupuestos, en lugar de 25.000 que importaban las nóminas. Pero la Asociación se dirigió al ministro y se hizo justicia. Nuestros plácemes á una y otro.

Y es, por fin, del 30 de igual mes la Real orden, que se ha llamado *apócrifa*, mandando á los Ayuntamientos que nos pagasen la gratificación de adultos (y el material) en los meses de Noviembre y Diciembre.

No salió con su idea nuestro *protector*, por el clamoreo que se levantó. Pero el caso es que nos han pagado Noviembre y no Diciembre, ni el semestre de material, y Dios sabe cuándo lo cobraremos.

No queremos ocuparnos de los *béticos* decretos sobre Inspección y nueva Junta Central, que creemos firmemente no han de llegar á prosperar, porque bastante nos hemos ya ensañado con ellos.

Y lo mismo decimos del de Juntas provinciales, publicado posteriormente, aunque en el año, y del recientísimo sobre residencia, que no cumpliremos seguramente en épocas de vacaciones, porque no hay ley que nos obligue á estar en casa ni en el pueblo, cuando no tenemos el deber de asistir á clase. ¡Si que estaría bueno!

Que Dios quiera que otro año podamos congratularnos de las buenas disposiciones oficiales á nuestro favor, aunque mucho lo dudamos, sinó cambia la decoración ministerial y envían á los inspiradores de estos engendros..... ¡á asar castañas!

SILVIO.

CUENTAS DE ADULTOS

Desde el último número se han recibido en esta Habilitación las cuentas de los pueblos siguientes:

Puebla de Eca, Herrera, Nafria de Ucero, Boos, Losilla, Herrera, Valdealvillo, Bayubas de Abajo, Baraona, Abanco, Rejas de San Esteban, Quintanas Rubias de Arriba, Rollamienta, Almaluez, Ribarroja, San Felices, Conquezuella, Radona, Reboillo, Villar del Ala, Muriel de la Fuente, Fuentesgelves, Tarancueña, Miño de Medina, Molinos de Razón, Centenera del Campo y Alpanseque.

NOTICIAS

El día 1.º del mes de Julio quedará abierto el pago de la mensualidad de Junio, para los maestros de la capital y el día dos para los que cobran en las pagadurías.

— En los exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, han obtenido la aprobación las alumnas que á continuación se expresan:

Sobresaliente: Srta. Antonia Gil.

Aprobadas: Srtas. María del Pilar Satué, Eusebia de Marco, Saturnina Ruiz, Susana Hernández, Francisca Pascual Angulo, Alejandra Sánchez, Inocenta Sebastián, Josefa Cuenca, Aurelia Unzué, Ramona Jodra, Dativa Arroyo, María García, María Alonso, Cecilia Herrero, Felisa Gómez, Carmen Romero, Emilia Mayor, Cristina de Frías, María Rodríguez, María Mozas y Valentina Virto.

— En los exámenes celebrados en la escuela de Lodares de Osma, dirigida por D. Pablo R. Martínez, y después de haber sido preguntados los niños con arreglo al nuevo programa escolar la Junta local y Ayuntamiento acordaron, por unanimidad, conceder un voto de gracias á dicho señor, para que le sirva de estímulo y recompensa á sus desvelos.

— El día 23 del actual fueron remitidos por el Rectorado á la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel los nombramientos del concurso de Febrero último de dicha provincia.

— Recordamos á los señores maestros la obligación de presentar la cédula personal corriente al cobrar el importe del mes actual, sin cuyo documento no se pueden pagar dichos haberes.

— Han terminado las oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares. Es posible que hoy se haga la adjudicación de lugares.

— A los opositores á plazas de más de 825 pesetas y menos de 2.000, del Distrito Universitario de Madrid, correspondieron en suerte los dos temas siguientes:

Número 142. Puntos que determinan la posición de una circunferencia.—Propiedades de las cuerdas, según sean iguales ó desiguales.—Idem del diámetro perpendicular á una cuerda.

—Núm. 164. Consecuencias de la traslación y rotación de la Tierra.

Y á los de 825 pesetas, estos dos:

Núm. 100. Numeración y su división.—Enumeración de los números enteros.—Unidades simples ó absolutas.—Diferentes órdenes de unidades.—Artificio de la numeración hablada.

—Números que se expresan con una sola palabra.—Núm. 221. Mecánica agrícola.—Instrumentos y máquinas de cultivo ó labor por ac-

ción discontinua y por acción continuada.—Clases de arados.

— Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia el título de maestra de primera enseñanza superior de D.^a Otilia Rupérez, donde la interesada puede recogerlo.

— Ha sido nombrada maestra de Canalejas, en la provincia de Jaén, D.^a María Aranda Lobo, que desempeña actualmente la de Arbujuelo, en esta provincia.

— Hemos tenido el gusto de ver entre nosotros á D. Elías Nuño, maestro de Torlengua.

— Ha contraído matrimonio en Radona nuestro distinguido amigo D. Sinfiriano Pérez Torres. Reciba nuestra cordial enhorabuena.

— Ha quedado vacante para ser provista interinamente la escuela mixta de Monasterio.

— D. Daniel Boira, maestro de Villalba, ha sido propuesto para la escuela de Canet de Adri, en la provincia de Gerona, y D. Raimundo de Miguel Riosalido, maestro de Jodra de Cardos, para la de Llusá (Barcelona).

— A D. Víctor Gonzalo y Gonzalo se le ha concedido la clasificación con 540 ptas. anuales.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

H. S. V. Boos.—Están bien.

J. L. Fuentelmonge.—Devueltas cuentas.

J. A. L. Medinaceli; A. S. Yanguas; F. S. Alcañiz; C. A. Cantalucia; C. A. Soliedra; P. F. San Felices; J. S. Rebollo; A. P. Lumías; D. M. Valdelavilla F. V. Villar de Maya.—Contestadas cartas.

M. M. Valdeprado.—Remitidos impresos y número.

R. M. Buitrago.—Servido.

L. B. Valdegeña.—Recibidas 57 pesetas.

M. M. del S. Langosto.—Presentado expediente.

G. J. V. Romanillos.—Se hará como desea.

C. G. Cabrejas del Pinar.—Recibidas. Cambiada dirección.

Ama de cría, con leche fresca, casada, desea criar en su casa. Para más informes dirigirse á D. Martín Lozano, Maestro y Secretario de Ambrona.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

Cuestiones pedagógicas.

PRIMERA SERIE

POR

D. Victoriano F. Ascarza
y D. Ezequiel Solana.

Libro nuevo, interesantísimo á los Maestros por tratarse en él las cuestiones pedagógicas de mayor importancia y actualidad.

En las *Cuestiones pedagógicas* hallarán expuestos los Maestros los temas más interesantes para exhibir las *Memorias pedagógicas del verano*.

Todos los asuntos están tratados con la competencia, claridad y corrección que tienen bien acreditadas los autores.

De venta en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

Precio: 3'50 pesetas ejemplar

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Saldueño.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

| | Céntimos |
|---|----------|
| Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela..... | 40 |
| Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º. | 30 |
| Geometría, id. id. id..... | 20 |
| Analogía y Sintaxis, id. id. id..... | 30 |
| Prosodia y Ortografía, id. id. id..... | 20 |
| Historia Sagrada, cartón, id. id..... | 30 |
| Agricultura, papel fuerte, id. id..... | 20 |
| Historia España, id. id. id. id..... | 30 |
| Geografía, id. id. id. id..... | 20 |
| Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.. | 30 |
| Derecho, papel fuerte, id. id..... | 20 |

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,